

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE LA TEBaida QUINDÍO, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 12-03-2020, procede a efectuar la liquidación de COSTAS en favor de la parte demandante, las cuales ascienden a la suma de: **Quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos nueve pesos (\$568.409.00)**

Gastos de notificación.....\$ 17.700.00
Agencias en derecho\$ 550.709.00
TOTAL COSTAS\$ 568.409.00

La Tebaida, Quindío, marzo 4 de 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

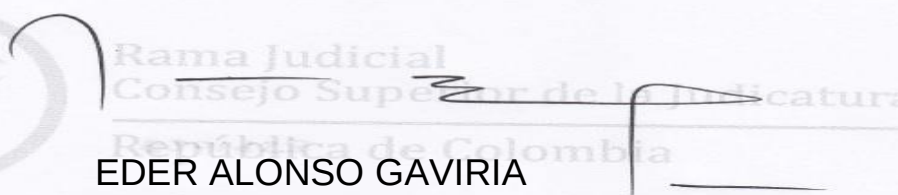
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto: Interlocutorio/Aprueba costas
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada: María Patricia Acevedo Cano
Radicado: 634014089002-2019-00197-00

Catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En consideración a que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366-1 del CGP, el Despacho, le imparte su aprobación.

Notifíquese,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO
15 DE MARZO DE 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO